



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Edificio El Pomar S.A.
Demandante	Nelly Ospina Ospina y Otro
Radicado	05001 40 03 013 2019-00662 00
Providencia	Auto de Sustanciación 228
Asunto	Nombra nuevo secuestre. Ordena expedir nuevo despacho comisorio

En atención a los memoriales allegados por el apoderado demandante el 16 de marzo de 2020, en el que solicita nombrar nuevo secuestre por cuanto el designado le informó que no figura en la lista de auxiliares de la justicia tal como se evidencia en el mensaje de whatsapp adjunto, y del **26 de enero de 2021**, en el que solicita actualizar el Despacho Comisorio 0148 del 24 de septiembre de 2019, toda vez que el mismo no lo había diligenciado con motivo de la pandemia del **Covid 19**; el Despacho advierte que las mismas son procedentes y en esa medida se nombrará nuevo secuestre y se ordena librar un despacho comisorio nuevo en el que la entidad destinataria del mismo sean los Inspectores de Policía de Medellín, en aplicación a la Ley 2030 del 27 de julio de 2020.

Así las cosas, se nombra de la lista de auxiliares de la justicia como nuevo secuestre a la señora **Gladys Mora Navarro**, con C.C. 32.015.044, quien se localiza en la Calle 16 No. 24 C-15, Medellín, con dirección electrónica: gladysmoranavarro@hotmail.com, y celular 312 7842200.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 053 Fijado en un lugar visible de la secretaría
del Juzgado hoy 26 DE MARZO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96f73586d8b9d190b53f804706af515bce55cdc6cf0234a4c54d8f7e7c4da3b2

Documento generado en 25/03/2021 11:25:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**